



GACETA.

MINISTERIO DE HACIENDA.

LEY.

DON ALFONSO XII.

Por la gracia de Dios rey constituc-

cional de España.

Acordados los que la presente vieren y

entendidos, sabed: que las Cortes han

decretado y así sancionado lo siguiente:

Artículo 1.º. Se concede a doña Ma-

nuela Palacio y Fernandez Arango, vi-

uda del comandante de infantería don

Clemente Lopez Nuño y Gordillo, la

pensión que le habria correspondido si

al verificarse su matrimonio con el es-

presado comandante hubiese sido este

capitán efectivo.

Art. 2.º. Al fallecimiento de doña Ma-

nuela Palacio y Fernandez Arango, pa-

sará la pensión a los hijos habidos en

su matrimonio con D. Clemente Lopez

Nuño y Gordillo; con doña María del

Carmin, doña María Luisa, D. José

María, D. Ricardo María, doña Matilde

María, doña María de la Concepcion y

D. Clemente María Lopez Nuño; su-

jetándose en esta parte a las prescripcio-

nes del Monte-pío correspondiente.

Por tanto:

mandamos a todos los tribunales, jus-

ticias, jefes, gobernadores y demás au-

toridades, así civiles, como militares y

eclesiásticas, de cualquier clase y dig-

nidad, que guarden y hagan guardar,

cumplir y ejecutar la presente ley en

todas sus partes.

Dado en palacio a 26 de junio de 1876.

YO EL REY.—El presidente del Con-

sejo de ministros, ministro interino de

Hacienda, Antonio Cánovas del Castillo.

MINISTERIO DE FOMENTO.

ESPOSICION.

SEÑOR. El decreto de 4 de octubre

de 1873, en cuya virtud se fijaron como

máximo de velocidad de los trenes el

de 30 kilómetros por hora en determi-

nadas tramos de línea, de 43 kilometros

en otros, y en otros 32, fue dictado en

circunstancias anormales, y no puede

menor por tanto de llevar consigo el

carácter de interinidad, propio de las

disposiciones encaminadas a superar

inconvenientes y dificultades del mo-

mento.

Fundada era entonces la determi-

nación de disminuir la velocidad de los

trenes con el objeto de evitar acciden-

tes desgraciados en las líneas. No ha-

biendo sido posible a las empresas de

ferro-carriles mantenerlos en perfecto

estado de explotación por causa de la

guerra, ni a los agentes del gobierno

guardar de la puntual observancia de

los reglamentos, necesario era adoptar

una disposición que obviase en parte

ambos inconvenientes, y ese fue sin du-

dada el principal de los fines del ar-

tículo 4.º del citado decreto.

Una vez restablecida la paz, y con

ella la libre circulación por todas las

provincias de España, no puede ya sos-

tenerse lo preceptuado en aquella dis-

posición sin menoscabo de los intere-

ses agrícolas, mercantiles e industria-

les, a cuyo desarrollo contribuye con

tanto eficacia la rapidez de las comuni-

caciones.

Así lo ha reclamado ya alguna em-

presa de ferro-carriles, que necesita mayor

velocidad en sus trenes para que en-

lacen con los de otras líneas extranjeras;

así lo reclama también la voz pública,

que llega al gobierno por conductos muy

autorizados, y el ministro que suscribe

creo que puede ser atendida con ven-

taja para el interés general, sin más

que restablecer el reglamento de 8 de

julio de 1859, acordado en Consejo de

ministros, después de haberse oído al

Consejo de Estado.

En punto a velocidad de los trenes,

no puede fijarse una regla común para

todos los ferro-carriles sin incurrir en

el riesgo mismo que se trató de evitar

por medio del decreto de 4 de octubre.

Líneas hay en que el máximo de ve-

locidad de 30 kilómetros por hora sería

ocasionado a graves contratiempos, al

paso que para otras podría señalarse

un tipo más alto sin la probabilidad de

accidentes lamentables. Esta dificultad

no existe en el reglamento de 1859, en

que se hallan condensados todos los

medios conducentes a una buena ex-

plotación y exenta en lo posible de pe-

ligros. Según el art. 70 de la citada dis-

posición reglamentaria, el ministro de

Fomento puede determinar, a propo-

sienda de las empresas, las medidas es-

peciales de precaución y seguridad que

se consideren necesarias para la circula-

ción de los trenes.

Los cuadros de marcha informados

por los ingenieros jefes de las divisio-

nes, quienes en calidad de tales tienen

motivos para conocer las condiciones

de cada línea; la junta consultiva de

caminos por otra parte, que puede ilus-

trar y fortalecer con su autoridad en

cada caso los informes de los ingenie-

ros jefes, ofrecen garantías de seguri-

dad que no podrian encontrarse en una

disposición de carácter general por

acertada que fuese.

Fundado, pues, en las razones es-

puestas, y de acuerdo con el dictamen

de la junta consultiva de caminos, ca-

nales y puertos, el ministro que suscri-

be tiene la honra de someter a la apro-

bación de V. M. el siguiente proyecto

de decreto.

Madrid 30 de junio de 1876.—SEÑOR:

A. L. R. P. de V. M.—C. el conde de To-

ledo.

REAL DECRETO.

De conformidad con lo propuesto por

el ministro de Fomento,

Vengo en decretar lo siguiente:

Artículo 1.º. Queda derogada la cur-

sa disposición del decreto de 4 de octu-

bre de 1873.

Art. 2.º. Se declara en toda su fuer-

za y vigor el reglamento de 8 de julio

de 1859.

Dado en palacio a 30 de julio de 1876.

—ALFONSO.—El ministro de Fomento,

C. Francisco Quejido de Elano.

EDICION DE LA TARDE

DE AYER 1.º DE JULIO.

Hoy recibimos de la Agencia Ame-

ricana los siguientes telegramas:

Paris, 29.

Habiéndose puesto al frente de su

ejército el príncipe Milano, ha sido

comunicado hoy la noticia de haber

penetrado ya en territorio turco algu-

nas tropas serbias, añadiendo que no

encontraron resistencia.

Sin embargo, aún no hay conoci-

miento oficial de la ruptura de las

hostilidades.

Han convenido las potencias en

permanecer neutrales.

Telegramas de San Petersburgo

participan que está muy excitado el

sentimiento público en favor de la

Serbia y Montenegro, habiéndose

abierto suscripciones y recluta en

varios puntos de Rusia.

Belgrado, 30.

El entusiasmo es general en todas

las clases sin distinción de sexos.

Muchas damas de la nobleza han

vendido sus joyas para acudir a los

gastos de la guerra.

Viena, 30.

La noticia de la marcha del príncipe

Milano de Serbia para la fron-

tera ha producido una gran efervescencia

entre los patriotas griegos. Se orga-

nizan comités encargados

de fomentar la agitación en To-

salía y el Epiro.

Paris 30 (tarde).

Noticias de Constantinopla calcu-

lan en 130000 hombres las fuerzas

que Turquia tiene en las plazas

fuertes, fortines y campos atrinche-

rados a lo largo de la frontera ser-

bia.

El diputado Sr. Florejas ha pre-

sentado esta mañana al Congreso una

exposición de la junta de la sub-delo-

gación del Instituto Agrícola catalán

de San Isidro de la villa de Tàrrega,

pidiendo sea atendida la exposición que

la junta directiva del referido cen-

tro agrícola de Barcelona elevó reciente-

mente a fin de que sea declarado el

aceite de algodón como aceite de in-

dustria, satisfaciendo 25 pesetas por

cada 100 kilos en vez de las 8 pesetas

que se cobra en la actualidad.

El ministro de Fomento, Sr. Cánovas

del Castillo, se ha dirigido al conde de

Castellón para que se abra un con-

curso de guerra de artillería en el

Castellón de Urgel.

El conde de Castellón se ha dirigido al

ministro de Fomento para que se abra

un curso de guerra de artillería en el

Castellón de Urgel.

El conde de Castellón se ha dirigido al

ministro de Fomento para que se abra

un curso de guerra de artillería en el

Castellón de Urgel.

El conde de Castellón se ha dirigido al

ministro de Fomento para que se abra

un curso de guerra de artillería en el

Castellón de Urgel.

El conde de Castellón se ha dirigido al

ministro de Fomento para que se abra

un curso de guerra de artillería en el

Castellón de Urgel.

que en la actualidad satisface, con cargo

a la partida 2.ª del arancel vigente.

Mañana domingo, a las cinco de la

tarde, se verificará, si el tiempo no lo

impide, la corrida extraordinaria y fue-

ra de abono que ha sido suspendida

dos veces por el temporal y por el mal

paseo de la plaza. Se lidiarán seis toros

seguidos de la ganadería de Veraguas

y picarán Julio Fernandez y Juan Ruan-

tes, siendo estoqueados por Doca ne-

gra, Chicorro y Carrancho, estando

de sobresaliente de espada José Ruiz

(Joseito). Los aficionados están ya im-

pacientes, pues hace quince días que

el temporal les ha impedido asistir a su

función favorita, por lo que creemos

que la concurrencia será numerosa.

El rector de la universidad, Sr. La-

Fuente, ha puesto en conocimiento del

gobierno académico y certificaciones de

estudios que se han descubierto, para

que con respecto a sus autores,

Algunos expedientes que se han in-

coado con este motivo, han pasado

también al juzgado de la Universidad.

El imparcial pronostica hoy que no

pasarán muchas semanas sin que la

prensa ministerial vuelva a decir que

no ha ocurrido el expediente de Hacien-

da afecto a la cuestión de fueros, ya

una vez perdido y después encontrado.

Ministeriales muy importantes decían

hoy al leer dicho párrafo que el gober-

no actual hará que parezcan todos los

expedientes que se pierdan, exigiendo,

si fuera necesario, la conveniente res-

ponsabilidad a quien la tenga.

La comision de bases para la legis-

lacion de Obras públicas se reunirá a las

diez de esta noche en el despacho del

mayor.

Como hablamos anunciado, ayer que

terminado el arreglo del personal de

ferro-carriles dependiente del minis-

terio de Fomento. De siete inspec-

tores de primera clase, han quedado

únicamente los Sres. D. José Garcia, don

Cosme Tejada y conde de Raul, quedan-

do con el carácter de inspectores es-

peciales los señores conde de Benzen-

za y Zapater, y siendo declarados ce-

santes los inspectores Sres. Arroyo,

obras literarias muy originales, que

aparecerán muy en breve en la capital

de Francia.

El lunes saldrá para la Granja la se-

ñora duquesa de la Torre.

Se aventuraba la noticia de que el

Sr. Sagasta irá a los baños de Santa

Aguada, puesto que no ha decidido el

punto a donde irá.

Es completamente gratuita la noti-

fica de que un señor senador haya per-

dido el juicio a consecuencia de un

disgusto parlamentario, ni por otra ra-

zon alguna.

La comision de leyes orgánicas reti-

rá el lunes su dictamen para modifi-

consul general de Inglaterra en Belgrado amenaza al gobierno serbio con su retirada en el caso de estallar la guerra entre Turquía y Servia.

En Segovia ha terminado ya la feria. El último día hubo vistosos fuegos artificiales, y a pesar de ser numerosa la concurrencia, no hubo el menor desorden.

Hoy hace 32 años que nació en Pontvedra el inolvidable marino D. Casto Venzel Nuñez, cuyo aniversario recordarán hoy todos los que estiman las verdaderas glorias nacionales.

Hañana, con motivo de celebrarse el día de la Virgen de la Alameda, se celebrará en la parroquia de San Nicolás el acto de administrar el sacramento de la Confirmación a los feligreses de la misma y a los de San Nicolás.

Se ha concedido la cruz laureada de San Fernando de segunda clase, pensada con 1000 pesetas anuales, al comandante de ejército capitán de artillería D. Eduardo Teprado, por su brillante comportamiento en la acción de Castellfollit, donde murió gloriosamente.

Se ha concedido la cruz laureada de San Fernando de segunda clase, pensada con 1000 pesetas anuales, al comandante de ejército capitán de artillería D. Eduardo Teprado, por su brillante comportamiento en la acción de Castellfollit, donde murió gloriosamente.

Se aprobó el artículo 2.º de la ley de enjuiciamiento civil relativo al desahucio.

El Sr. Beldavilla propone la reforma de algunas disposiciones de la ley de enjuiciamiento civil relativo al desahucio.

El Sr. Beldavilla propone la reforma de algunas disposiciones de la ley de enjuiciamiento civil relativo al desahucio.

El Sr. Beldavilla propone la reforma de algunas disposiciones de la ley de enjuiciamiento civil relativo al desahucio.

El Sr. Beldavilla propone la reforma de algunas disposiciones de la ley de enjuiciamiento civil relativo al desahucio.

El Sr. Beldavilla propone la reforma de algunas disposiciones de la ley de enjuiciamiento civil relativo al desahucio.

Los señores Gamacho y Orovio rectifican. Terminado el debate sobre la totalidad del dictamen, acuerda el Congreso que siga discutiéndose por secciones en la forma propuesta ayer por la mesa.

Continúa la sesión a las dos y media de la tarde, bajo la presidencia del Sr. Posada Herrera.

El Sr. Camacho, reanudando su discurso en contra de la totalidad, se ocupa del impuesto sobre cereales.

El Sr. Camacho, reanudando su discurso en contra de la totalidad, se ocupa del impuesto sobre cereales.

El Sr. Camacho, reanudando su discurso en contra de la totalidad, se ocupa del impuesto sobre cereales.

Se da cuenta del despacho ordinario; se procede al sorteo de secciones y dándose a conocer el resultado, se pasa a la orden del día y se aprueba sin discusión el proyecto de ley fijando las fuerzas del ejército en 100000 hombres.

Continúa la discusión de la ley de elección de senadores y se aprueba el artículo 2.º, y el 27 con una pequeña modificación.

El Sr. Viamonte, presidente de la comisión, manifiesta que esta ha hallado un inconveniente al examinar ayer nuevamente el dictamen.

Opina el orador que un senador no puede ser diputado provincial a la vez.

El Sr. De Blas insiste en afirmar que lo que combate es el privilegio que resalta en la excepción que se establece en el art. 3.º a favor de los diputados provinciales de esta corte.

Se aprueban los artículos 8.º y 9.º de la ley de enjuiciamiento civil relativo al desahucio.

El Sr. Beldavilla propone la reforma de algunas disposiciones de la ley de enjuiciamiento civil relativo al desahucio.

El Sr. Beldavilla propone la reforma de algunas disposiciones de la ley de enjuiciamiento civil relativo al desahucio.

El Sr. Beldavilla propone la reforma de algunas disposiciones de la ley de enjuiciamiento civil relativo al desahucio.

El Sr. Beldavilla propone la reforma de algunas disposiciones de la ley de enjuiciamiento civil relativo al desahucio.

Se aprueban los artículos 8.º y 9.º de la ley de enjuiciamiento civil relativo al desahucio.

El Sr. Beldavilla propone la reforma de algunas disposiciones de la ley de enjuiciamiento civil relativo al desahucio.

El Sr. Beldavilla propone la reforma de algunas disposiciones de la ley de enjuiciamiento civil relativo al desahucio.

El Sr. Beldavilla propone la reforma de algunas disposiciones de la ley de enjuiciamiento civil relativo al desahucio.

El Sr. Beldavilla propone la reforma de algunas disposiciones de la ley de enjuiciamiento civil relativo al desahucio.

Se ha concedido la cruz laureada de San Fernando de segunda clase, pensada con 1000 pesetas anuales, al comandante de ejército capitán de artillería D. Eduardo Teprado, por su brillante comportamiento en la acción de Castellfollit, donde murió gloriosamente.

Se ha concedido la cruz laureada de San Fernando de segunda clase, pensada con 1000 pesetas anuales, al comandante de ejército capitán de artillería D. Eduardo Teprado, por su brillante comportamiento en la acción de Castellfollit, donde murió gloriosamente.

Se ha concedido la cruz laureada de San Fernando de segunda clase, pensada con 1000 pesetas anuales, al comandante de ejército capitán de artillería D. Eduardo Teprado, por su brillante comportamiento en la acción de Castellfollit, donde murió gloriosamente.

Se ha concedido la cruz laureada de San Fernando de segunda clase, pensada con 1000 pesetas anuales, al comandante de ejército capitán de artillería D. Eduardo Teprado, por su brillante comportamiento en la acción de Castellfollit, donde murió gloriosamente.

Se ha concedido la cruz laureada de San Fernando de segunda clase, pensada con 1000 pesetas anuales, al comandante de ejército capitán de artillería D. Eduardo Teprado, por su brillante comportamiento en la acción de Castellfollit, donde murió gloriosamente.

Se ha concedido la cruz laureada de San Fernando de segunda clase, pensada con 1000 pesetas anuales, al comandante de ejército capitán de artillería D. Eduardo Teprado, por su brillante comportamiento en la acción de Castellfollit, donde murió gloriosamente.

Se ha concedido la cruz laureada de San Fernando de segunda clase, pensada con 1000 pesetas anuales, al comandante de ejército capitán de artillería D. Eduardo Teprado, por su brillante comportamiento en la acción de Castellfollit, donde murió gloriosamente.

Se ha concedido la cruz laureada de San Fernando de segunda clase, pensada con 1000 pesetas anuales, al comandante de ejército capitán de artillería D. Eduardo Teprado, por su brillante comportamiento en la acción de Castellfollit, donde murió gloriosamente.

Se ha concedido la cruz laureada de San Fernando de segunda clase, pensada con 1000 pesetas anuales, al comandante de ejército capitán de artillería D. Eduardo Teprado, por su brillante comportamiento en la acción de Castellfollit, donde murió gloriosamente.

Se ha concedido la cruz laureada de San Fernando de segunda clase, pensada con 1000 pesetas anuales, al comandante de ejército capitán de artillería D. Eduardo Teprado, por su brillante comportamiento en la acción de Castellfollit, donde murió gloriosamente.

Se ha concedido la cruz laureada de San Fernando de segunda clase, pensada con 1000 pesetas anuales, al comandante de ejército capitán de artillería D. Eduardo Teprado, por su brillante comportamiento en la acción de Castellfollit, donde murió gloriosamente.

Se ha concedido la cruz laureada de San Fernando de segunda clase, pensada con 1000 pesetas anuales, al comandante de ejército capitán de artillería D. Eduardo Teprado, por su brillante comportamiento en la acción de Castellfollit, donde murió gloriosamente.

Se ha concedido la cruz laureada de San Fernando de segunda clase, pensada con 1000 pesetas anuales, al comandante de ejército capitán de artillería D. Eduardo Teprado, por su brillante comportamiento en la acción de Castellfollit, donde murió gloriosamente.

Se ha concedido la cruz laureada de San Fernando de segunda clase, pensada con 1000 pesetas anuales, al comandante de ejército capitán de artillería D. Eduardo Teprado, por su brillante comportamiento en la acción de Castellfollit, donde murió gloriosamente.

Se ha concedido la cruz laureada de San Fernando de segunda clase, pensada con 1000 pesetas anuales, al comandante de ejército capitán de artillería D. Eduardo Teprado, por su brillante comportamiento en la acción de Castellfollit, donde murió gloriosamente.

Se ha concedido la cruz laureada de San Fernando de segunda clase, pensada con 1000 pesetas anuales, al comandante de ejército capitán de artillería D. Eduardo Teprado, por su brillante comportamiento en la acción de Castellfollit, donde murió gloriosamente.

Se ha concedido la cruz laureada de San Fernando de segunda clase, pensada con 1000 pesetas anuales, al comandante de ejército capitán de artillería D. Eduardo Teprado, por su brillante comportamiento en la acción de Castellfollit, donde murió gloriosamente.

Se ha concedido la cruz laureada de San Fernando de segunda clase, pensada con 1000 pesetas anuales, al comandante de ejército capitán de artillería D. Eduardo Teprado, por su brillante comportamiento en la acción de Castellfollit, donde murió gloriosamente.

Se ha concedido la cruz laureada de San Fernando de segunda clase, pensada con 1000 pesetas anuales, al comandante de ejército capitán de artillería D. Eduardo Teprado, por su brillante comportamiento en la acción de Castellfollit, donde murió gloriosamente.

Se ha concedido la cruz laureada de San Fernando de segunda clase, pensada con 1000 pesetas anuales, al comandante de ejército capitán de artillería D. Eduardo Teprado, por su brillante comportamiento en la acción de Castellfollit, donde murió gloriosamente.

Se ha concedido la cruz laureada de San Fernando de segunda clase, pensada con 1000 pesetas anuales, al comandante de ejército capitán de artillería D. Eduardo Teprado, por su brillante comportamiento en la acción de Castellfollit, donde murió gloriosamente.

Se ha concedido la cruz laureada de San Fernando de segunda clase, pensada con 1000 pesetas anuales, al comandante de ejército capitán de artillería D. Eduardo Teprado, por su brillante comportamiento en la acción de Castellfollit, donde murió gloriosamente.

Se ha concedido la cruz laureada de San Fernando de segunda clase, pensada con 1000 pesetas anuales, al comandante de ejército capitán de artillería D. Eduardo Teprado, por su brillante comportamiento en la acción de Castellfollit, donde murió gloriosamente.

Se ha concedido la cruz laureada de San Fernando de segunda clase, pensada con 1000 pesetas anuales, al comandante de ejército capitán de artillería D. Eduardo Teprado, por su brillante comportamiento en la acción de Castellfollit, donde murió gloriosamente.

Se ha concedido la cruz laureada de San Fernando de segunda clase, pensada con 1000 pesetas anuales, al comandante de ejército capitán de artillería D. Eduardo Teprado, por su brillante comportamiento en la acción de Castellfollit, donde murió gloriosamente.

Se ha concedido la cruz laureada de San Fernando de segunda clase, pensada con 1000 pesetas anuales, al comandante de ejército capitán de artillería D. Eduardo Teprado, por su brillante comportamiento en la acción de Castellfollit, donde murió gloriosamente.

Se ha concedido la cruz laureada de San Fernando de segunda clase, pensada con 1000 pesetas anuales, al comandante de ejército capitán de artillería D. Eduardo Teprado, por su brillante comportamiento en la acción de Castellfollit, donde murió gloriosamente.

Se ha concedido la cruz laureada de San Fernando de segunda clase, pensada con 1000 pesetas anuales, al comandante de ejército capitán de artillería D. Eduardo Teprado, por su brillante comportamiento en la acción de Castellfollit, donde murió gloriosamente.

Se ha concedido la cruz laureada de San Fernando de segunda clase, pensada con 1000 pesetas anuales, al comandante de ejército capitán de artillería D. Eduardo Teprado, por su brillante comportamiento en la acción de Castellfollit, donde murió gloriosamente.

Se ha concedido la cruz laureada de San Fernando de segunda clase, pensada con 1000 pesetas anuales, al comandante de ejército capitán de artillería D. Eduardo Teprado, por su brillante comportamiento en la acción de Castellfollit, donde murió gloriosamente.

Parace que el Sr. Posada Herrera des...
Los diputados por Ciudad-Real, señores Rojas, Sanchez Milla, Echeburu, Melgarejo y marqués de Mudeña, han conferenciado con el señor ministro de Fomento para pedirle que cuanto antes se saque a subasta la carretera de Infantes a Valdepeñas.

ten las bases del convenio llevado a cabo con los tenedores ingleses, por más que sigan creyendo los ponentes, de acuerdo con el Sr. Cánovas del Castillo, que aquel convenio es el más racional y aceptable, dada la situación económica de nuestro país.

EDICION DE LA MANANA DE HOY 2 DE JULIO.

La Gaceta de hoy publica una circular del ministerio de la Guerra fijando las disposiciones bajo las cuales han de organizarse los batallones destinados a Cuba. La falta de espacio nos impide reproducirla pero lo haremos mañana.

En la Gaceta de hoy probablemente se publicará la Constitución.

Ayer primer día de elecciones en el distrito de Riaza, obtuvo mayoría de votos el candidato ministerial señor Oñate.

El suplicatorio nuevo para procesar al Sr. Villalva, procede de un juzgado de Málaga cuyo gobernador, que era D. Joaquín Holguero, envió a disposición del de Valencia, a la sazón el señor Villalva, a una desdichada mujer. Como aquella infortunada no era natural ni veleta de Valencia, como tampoco lo era de Málaga, según la autoridad que la expulsó de esta última ciudad, y como se averiguó que tuvo antes su vecindad en otra provincia, el señor Villalva la expulsó a su vez, y de aquí el procedimiento cuya autorización se pide.

Dice el Diario Español: La comisión del Congreso encargada de informar acerca del suplicatorio para procesar al diputado Sr. D. Federico Villalva, ha dado dictamen favorable a éste.

Mas claro: contrario al suplicatorio.

Dice un colega: La comisión de tenedores ha acordado hacer un reparto entre sus mismos individuos para sufragar los gastos que la representación que ostenta ha ocasionado hasta el día y ocase en adelante.

Deses un periódico que se reacuñe la moneda de plata gastada.

Se habla de la aparición de un nuevo periódico cuya suscripción no bajará de 100 reales al mes, y se llamará el Times español.

El Tiempo sería mas español.

Anoche salió por la línea de Zaragoza como teníamos anunciado el señor ministro de la Gobernación.

Al ser detenida ayer tarde en la calle de la Comadre una mujer por implorar la caridad pública, dió un fuerte puñetazo en la cara al guardia de orden pu-

blico que la detenía, obligándole a que se curara de una contusión.

Se ha concedido privilegio de invención por diez años por un sistema de locomoción para tranvías y ferrocarriles de que hemos oido hacer elogios.

Ha llegado a los baños de Segura el teniente general, director de ingenieros, Sr. Moriones, con objeto de tomar aquellas aguas que tan saludables le son para la enfermedad que padece en la vista.

En los pueblos del tránsito que tuvieron noticia de su llegada, fué saludado el distinguido general por las autoridades y personas principales, apilándose por conoerle el vecindario entre cual se vaian muchos de los que, a su lado, conquistaron la paz que hoy les permite dedicarse al trabajo.

Se ha concedido la cruz blanca del mérito naval de primera clase al viceconsul de España en Bayona D. Antonio Fierros y Cruz, por los servicios que ha prestado a las fuerzas navales del Norte durante la pasada guerra civil.

Anoche recibimos de nuestro servicio particular el siguiente telegrama: Vigo 30.

La máquina del tren ha pasado el Viaducto de Redondela a las doce del día proximo, presenciando el acto el gobernador, ayuntamiento y numeroso publico. Ha habido músicas y cohetes.

Dice un periódico: De mañana a pasado estará completamente terminado el anteproyecto de dictamen de los ponentes de la subcomisión de arreglo de la deuda.

Hoy estaba extendido el decreto nombrando segundo cabo de la capitania general de Estremadura al mariscal de campo Sr. Morales de los Rios.

Así lo afirma un periódico de anoche.

En el sorteo verificado ayer en la dirección de Administración militar para cubrir una vacante de comisario de guerra de segunda clase, cinco de oficiales primeros, y diez y siete de oficiales segundos, que existen en la isla de Cuba, les ha correspondido a los individuos siguientes:

Oficial primero para comisario.—Don José Maroto y Rodrigo.

Oficiales segundos para primeros.—D. Eduardo Butler y Gutierrez, D. Leon Gonzalez Berjano, D. Enrique Diaz y Fernandez, D. Francisco Nieto y Bautista y D. Manuel Piquer y Martinez, voluntario.

Oficiales terceros para segundos.—Don Mariano Lania y Diaz, D. Manuel Alvarez Martinez, D. Francisco Bragado y Prieto, D. Manuel Lopez Pines, D. Manuel de Vargas y Agudelo, D. Vicente Royo y Claveria, D. Julio de la Vallina y Subirana, D. Juan Sazapo y Maldonado, D. José Robles y Guirado, D. Francisco Rubio y Mareo, D. Leon de Graña y Poveda, D. Manuel Tomó y Pascual, D. Antonio Miralles y Periere, D. Wenceslao Alvarez y Garcia, don Cayetano Mendez Almanno, D. Eduardo Riza Grimaud y D. Luis Fernandez Marchante.

La enmienda de los diputados estremenos de que hablamos dice así: Los diputados que suscriben tienen

la honra de presentar la siguiente adición a la 7.ª disposición del dictamen de la comisión sobre reforma de la ley municipal y provincial de 20 de Agosto de 1870.

Los secretarios de ayuntamiento que habiendo cumplido sesenta y cinco años de edad llay en treinta de servicios en una municipalidad tendrán derecho a ser jubilados por el municipio con las dos terceras partes del sueldo que hayan disfrutado en los últimos años, si es en capital de provincia, y con la mitad del mismo en los demás pueblos.

Palacio del Congreso 30 de junio de 1876.—Juan Gonzalez Alonso.—Antonio S. de Le.—Hipólito Finat.—Luis Gal. Alca.—Cipriano Piniéro.—José de Ardenas.—José S. Arjona.

En la proposición del Sr. Cadorniga, tomada en consideración en la sesión del Congreso de ayer sobre responsabilidad que debe exigirse a las empresas de ferrocarriles, se fija la indemnización de 75000 pesetas a los herederos de un viajero muerto; de 37500 a los heridos o contusos graves, y a los leyes 25 diarias hasta que sean dados de alta.

El ministro de Estado ha señalado los jueves para recibir al cuerpo diplomático extranjero.

Ayer salió para las Antillas el vapor correo Alfonso XII.

Varios periódicos vienen ocupándose de la adición de los artículos de primera necesidad, y se dice que probablemente se llevará a una moción a las Cortes sobre este asunto, a más de reunirse varios vecinos para auxiliar a las autoridades en la policía de investigación.

Ha preguntado el Pabellón Nacional, si teniendo escritos los principios del partido moderado en la Constitución de 1848, podrá levantar bandera negra contra la de 1876, como la levantó contra la de 1808.

Y contestó la Epoca que esa pregunta debe hacerse en la fiscalía de imprenta.

Entiendo la Epoca que el general Malcampo continuará en Filipinas hasta que corran tres años de su mando en aquel archipiélago.

Y añade el mismo periódico que siendo como es persona dignísima la designada para sustituirle, duda que esté dispuesta a tan largo viaje.

Dice el Diario de Santiago que ha sido destituido el cura castreño de San Fernando por haberse negado a dar sepultura en el cementerio católico al cadáver del oficial de marina Sr. Diaz Colombres.

El tenor Sr. Sanz salió anoche para San Sebastián.

Anoche llegó a Madrid el cónsul señor Raül.

El diputado Sr. Martín salió anoche para Zaragoza.

Anoche salió para Andalucía la señora y familia del encargado de negocios en Montevideo.

No tiene fundamento la noticia de que el señor Zarco del Valle continúe en Suiza representando a España, pues no hay presupuesto para el personal de la legación, aunque el jefe continuara gratuitamente, como dice un periódico.

El diputado bilbaíno Sr. Zavala, ha tenido que salir para su país a consecuencia de la muerte de su hijo, no pudiendo por lo tanto quedarse para tomar parte en los debates forales.

Todos los datos más autorizados hacen esperar que las potencias europeas tienen interés en impedir que la guerra de Turquía tome proporciones que comprometan la paz general.

La Imprenta de Barcelona da cuenta de otros dos descarrilamientos ocurridos en la línea de Zaragoza, en los siguientes términos: El tren de mercancías número 35 del ferrocarril de Zaragoza, que salió de esta ciudad el miércoles día 28 del actual, a las cuatro de la mañana, descarriló tres kilómetros antes de llegar al sitio de la catástrofe del día 24.

El tren de mercancías núm. 56, que salió de Lérida a las seis de la mañana del mismo día, desmontó una porción de tierras del terraplén de la vía entre Sabadell y Sarriana.

Diceo que Sabells manda una brigada en el ejército serbio.

Dice un periódico: Podemos asegurar que no es cierta la noticia de la Epoca de que el Ministerio que preside el Sr. Castelar acordase la subvención de 28000 duros a la empresa del teatro Real y 8000 a la de Apolo.

El tristemente célebre cabecilla Gergon se encuentra enfermo en el hospital de esta corte, según han informado a un periódico.

Los rumores que circularon anoche dando por seguro el rompimiento de hostilidades entre las tropas de Servia y Turquía, podrán ser ciertos, pero hasta la madrugada de hoy el gobierno no habia recibido telegrama oficial que los confirmara.

No es el presidente del Consejo de ministros quien va a salir para Pantocosa, como se dijo anoche, sino su hermano D. Emilio Cánovas.

El Sr. Salaverria sigue mejorando de su indisposición.

Ha regresado a Madrid el notario nuestro amigo D. Luis Gonzalez.

Se cree que el Sr. Castelar hará uso de la palabra el viernes próximo, en la discusión de las leyes orgánicas.

Por el ministerio de la Guerra se han otorgado recompensas al escuadrón cazadores de Cataluña, distinguido en las operaciones para la pacificación de aquel distrito; al batallón provincial de Burgos, por las últimas operaciones practicadas por el ejército de la izquierda; al provincial de Sevilla, por las operaciones de Navarra; al provincial de Madrid, por la toma de Villarreal; al provincial de Soria, al provincial de Pamplona y al provincial de Córdoba, por la defensa de Huerfano.

Anoche recibimos de la Agencia Fabra los siguientes telegramas: Londres 1.ª

Las correspondencias de Constantinopla aseguran que el gobierno turco está muy quisoso de la conducta de Austria que desde algun tiempo acá ha dejado abierta su frontera a los insurrectos de la Herzegovina, tolerando que estos reciban por ella recursos de todo género.

Viena 1.ª Un ejército turco compuesto de 80000 hombres rodea por la parte del Norte la frontera de Servia y Montenegro. Se asegura que la Puerta ha aplazado las reformas administrativas y políticas que estaba preparando, a consecuencia de la guerra.

Corre el rumor de que hoy se han roto las hostilidades.

Paris 1.ª El periódico el Temps publica un despacho de Viena anunciando que las tropas de Servia han pasado la frontera de Turquía hoy a las cuatro de la madrugada.

Athenas 1.ª El gobierno griego ha mandado prender en la frontera a varios agentes que querian excitar a la rebelión las provincias turcas y reclutar voluntarios para pelear contra Turquía.

La Agencia Americana nos trasmittió anoche los siguientes telegramas: Paris 1.ª de julio

Fondos: el 3 por 100 a 104,95; el 3 por 100 interior a 67,80; el exterior español a 14 1/4; interior id. a 13 1/2; el 5 por 100 turco; a 12,10; cambio sobre Londres, a 25,25.

Viena 1.ª Despachos recibidos aqui en altas osoras anuncian que las tropas serbias pasaron la frontera esta mañana a las cuatro horas.

El príncipe Milano, a su salida de Belgrado, iba siendo víctima de un grave accidente. Los caballos de su carruaje se desbocaron, dando este lugar a que el coche volcara.

Segun afirma un despacho fechado en Ingenheim, y procedente de personas allegadas al czar, ha sido ayer celebrado definitivamente el acuerdo entre Rusia e Inglaterra, por el cual la guerra quedará localizada entre Turquía y sus estados tributarios.

El príncipe de Montenegro continúa vacilante en su actitud, a despecho de las excitaciones de Servia.

Constantinopla 1.ª La enfermedad de Mourad-Bajá adquiere carácter grave. El gabinete se halla en disidencia sobre todas las cuestiones principales. Por otra parte, el descontento de la población aumenta gradualmente. Se cree próximo un golpe de mano, intentado por el partido de los viejos turcos. Se señalan numerosas reuniones nocturnas en las mezquitas, a las que asisten personas caracterizadas de aquel partido.

Roma 1.ª Se halla nombrado embajador de Italia en Paris el general Ciaolini.

Lisboa 1.ª Fondos: el interior 30,80; el interior español a plazo, a 13,05.

Anoche cerró el consolidado a 12,95 coupon corriente, y a 13,30 coupon vencido.

LA CORRESPONDENCIA DE ESPAÑA

En un breve del 10 de junio de 1876...
El dictamen sobre el arreglo de la deuda se está redactando por el Sr. Fabié y se presentará a la sub-comisión de presupuestos del martes al miércoles de la próxima semana. Parece que en dicho documento no se determina imposición alguna, que siempre sería irritante, a los acreedores que no acep-

En un breve del 10 de junio de 1876...
El dictamen sobre el arreglo de la deuda se está redactando por el Sr. Fabié y se presentará a la sub-comisión de presupuestos del martes al miércoles de la próxima semana. Parece que en dicho documento no se determina imposición alguna, que siempre sería irritante, a los acreedores que no acep-

En un breve del 10 de junio de 1876...
El dictamen sobre el arreglo de la deuda se está redactando por el Sr. Fabié y se presentará a la sub-comisión de presupuestos del martes al miércoles de la próxima semana. Parece que en dicho documento no se determina imposición alguna, que siempre sería irritante, a los acreedores que no acep-

En un breve del 10 de junio de 1876...
El dictamen sobre el arreglo de la deuda se está redactando por el Sr. Fabié y se presentará a la sub-comisión de presupuestos del martes al miércoles de la próxima semana. Parece que en dicho documento no se determina imposición alguna, que siempre sería irritante, a los acreedores que no acep-

En un breve del 10 de junio de 1876...
El dictamen sobre el arreglo de la deuda se está redactando por el Sr. Fabié y se presentará a la sub-comisión de presupuestos del martes al miércoles de la próxima semana. Parece que en dicho documento no se determina imposición alguna, que siempre sería irritante, a los acreedores que no acep-

En un breve del 10 de junio de 1876...
El dictamen sobre el arreglo de la deuda se está redactando por el Sr. Fabié y se presentará a la sub-comisión de presupuestos del martes al miércoles de la próxima semana. Parece que en dicho documento no se determina imposición alguna, que siempre sería irritante, a los acreedores que no acep-

LA CORRESPONDENCIA DE ESPAÑA

En un breve del 10 de junio de 1876...
El dictamen sobre el arreglo de la deuda se está redactando por el Sr. Fabié y se presentará a la sub-comisión de presupuestos del martes al miércoles de la próxima semana. Parece que en dicho documento no se determina imposición alguna, que siempre sería irritante, a los acreedores que no acep-

En un breve del 10 de junio de 1876...
El dictamen sobre el arreglo de la deuda se está redactando por el Sr. Fabié y se presentará a la sub-comisión de presupuestos del martes al miércoles de la próxima semana. Parece que en dicho documento no se determina imposición alguna, que siempre sería irritante, a los acreedores que no acep-

En un breve del 10 de junio de 1876...
El dictamen sobre el arreglo de la deuda se está redactando por el Sr. Fabié y se presentará a la sub-comisión de presupuestos del martes al miércoles de la próxima semana. Parece que en dicho documento no se determina imposición alguna, que siempre sería irritante, a los acreedores que no acep-

En un breve del 10 de junio de 1876...
El dictamen sobre el arreglo de la deuda se está redactando por el Sr. Fabié y se presentará a la sub-comisión de presupuestos del martes al miércoles de la próxima semana. Parece que en dicho documento no se determina imposición alguna, que siempre sería irritante, a los acreedores que no acep-

En un breve del 10 de junio de 1876...
El dictamen sobre el arreglo de la deuda se está redactando por el Sr. Fabié y se presentará a la sub-comisión de presupuestos del martes al miércoles de la próxima semana. Parece que en dicho documento no se determina imposición alguna, que siempre sería irritante, a los acreedores que no acep-

En un breve del 10 de junio de 1876...
El dictamen sobre el arreglo de la deuda se está redactando por el Sr. Fabié y se presentará a la sub-comisión de presupuestos del martes al miércoles de la próxima semana. Parece que en dicho documento no se determina imposición alguna, que siempre sería irritante, a los acreedores que no acep-